

CSIF muestra satisfacción por el cumplimiento de la Junta con la subida salarial del 2%

La organización sindical valora también que el Gobierno regional comience a pagar los complementos específicos de nocturnidad, turnicidad, domingos y festivos, y festivos especiales

Mérida, 16 de julio de 2024.-

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) de Extremadura muestra su satisfacción por el cumplimiento por parte de la Junta con el acuerdo de subida salarial del 2% para los empleados públicos, que se materializará en la nómina de este mes de julio, con efecto retroactivo desde enero, según acuerdo de Consejo de Gobierno de este martes.

CSIF Extremadura recuerda que esta subida fue acordada recientemente en la Mesa General de Negociación entre el Ejecutivo regional y sindicatos, e insiste en que este incremento salarial es insuficiente y, además, llega tarde porque se trata de una subida correspondiente a 2024 que no se va a pagar a los trabajadores públicos de la Junta hasta la nómina de este mes de julio.

La organización sindical valora en todo caso que la Junta cumpla con esa subida pactada, así como con la actualización de los complementos específicos de nocturnidad, turnicidad, domingos y festivos, y festivos especiales, con efectos retroactivos desde enero de 2024, como pedía CSIF Extremadura, y que supondrá un aumento salarial de unos 60 euros al mes para más de 8.000 trabajadores de la administración autonómica.

Por otra parte, CSIF recuerda que sigue pendiente la actualización mínima del pago por kilometraje por desplazamiento a 0,26 euros por kilómetro para los empleados públicos de la Junta Extremadura, tal y como establece el Ministerio de Hacienda y Función Pública por orden publicada hace un año en el Boletín Oficial del Estado.



NOTA DE PRENSA

Cuestión esta última con la que se comprometió públicamente la presidenta de la Junta de Extremadura, María Guardiola, en el IX Congreso Autonómico de CSIF celebrado el pasado mayo, avanzando que se hará a través de un nuevo decreto de indemnizaciones por razón de servicio que actualice la cuantía.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)

Avda. de Alange, 5. 06800 Mérida Tlf. 924 310 000– 618 786 492
prensa76@csif.es

CSIF